GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Pasaporte para La Mancha

"La Nacion está obligada á conservar y proteger por leyes sábias y justas la libertad civil, la propiedad y los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen." CONSTITUCION DE LA MONARQUIA, *Art.* 4.º

D. Juan de Aledo Laxa Alcalde 1.º Constitucl de esta Villa

concedo libre y seguro pasaporte á Laxano Mellado de esta vecindad q. sale a segar con Juan de Murcia, Ant.º Balsas, y Domingo Balsas, llevan dos menores =

Y recuerdo á las Autoridades, de cualquier clase que fueren, el derecho que tiene el portador á su proteccion y auxilio en caso necesario.

Este pasaporte vale Alcaraz Mayo 28 de 1822.

Juan de Aledo

SEÑAS PERSONALES DEL PORTADOR.

SEÑAS PARTICULARES:

Calvo

Edad 35 a.s

Talla alta

Color moreno

Cabello negro

Ojos pardos

Nariz regular

Barba

Firma del portador.

no sabe

Sino supiere firmar, se expresará así.

Juan. Manuel Delarguez

Registrado, núm. 1759 =